

## ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA O MÁS GARANTÍA PARCIALES DE PAGO OPORTUNO

En la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, en fecha 29 de mayo de 2019, quien suscribe, Dr. Arturo Fuentes Vélez, Secretario de Hacienda del Estado (el "**Secretario de Hacienda**"), con fundamento en los artículos 117, fracción VIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64, fracción IX, inciso B) y 165 Ter, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua; 26 y 29 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 3, 6, 9, 17, fracciones IV y V, y 24 de la Ley de Deuda Pública para el Estado de Chihuahua y sus Municipios; numerales 12, inciso k) y 23 de los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos (los "**Lineamientos**"); numeral 9 de las Bases; y demás disposiciones relativas y aplicables, emito el **ACTA DE FALLO** correspondiente a la *Licitación Pública No. SH/LPDP/002/2019 para la contratación de una o más Garantía Parciales de Pago Oportuno, incondicionales, con cobertura proporcional y sin revolvencia, hasta por el equivalente al 15% del saldo insoluto de diversos financiamientos adjudicados al amparo del acta de fallo de 28 de marzo de 2019, a las Instituciones Financieras que presentaron en su oferta una Garantía de Pago Oportuno* (la "**Licitación Pública**"), de conformidad con los siguientes antecedentes y evaluaciones:

### Antecedentes

1. El Estado, a través de la Secretaría de Hacienda, emitió el 10 de mayo de 2019 la Convocatoria y las Bases para la Licitación Pública, que convocó a las Instituciones de Crédito nacionales de Banca Múltiple y Banca de Desarrollo a presentar una Oferta de Crédito para hacer una propuesta irrevocable y en firme de Garantía de Pago Oportuno (GPO), que se ajustara a las siguientes características:
  - Monto de la GPO: Hasta el 15% (quince por ciento) del saldo insoluto de los Financiamientos asociados a la GPO.
  - Financiamientos asociados a la GPO: Contratos de crédito celebrados entre el Estado y las Instituciones Financieras que solicitaron GPO, al amparo del Acta de Fallo:

Número de Oferta	Institución financiera ganadora	Monto
4	BBVA Bancomer	\$ 3,000,000,000.00
6	Santander	\$ 1,350,000,000.00
7	BBVA Bancomer	\$ 1,852,528,000.00
8	Santander	\$ 1,750,000,000.00
9	Santander	\$ 1,900,000,000.00
<b>Total</b>		<b>\$ 9,852,528,000.00</b>

- Plazo máximo: Hasta 300 (trescientos) meses contados a partir de la fecha de cumplimiento de las Condiciones de Efectividad. Estará integrado por el Periodo de Disposición y el Periodo de Amortización.
- Periodo de Disposición: Hasta 240 (doscientos cuarenta) meses contados a partir de fecha de cumplimiento de las Condiciones de Efectividad.
- Periodo de Amortización: Hasta 60 (sesenta) meses contados a partir del día siguiente al último día del Periodo de Disposición.
- Perfil de amortizaciones: Lineal (pagos mensuales, iguales y consecutivos de capital, más intereses calculados sobre saldos insolutos, de acuerdo con la prelación de pago establecida en el mecanismo de pago de la GPO).
- Tasa de interés: TIE 28 días, más una sobretasa aplicable con base en la calificación sombra de mayor nivel de riesgo del financiamiento garantizado de que se trate.
- Periodicidad de pago de intereses: Mensual.
- Oportunidad de Entrega de los Recursos: Durante el Periodo de Disposición.
- Recursos a otorgar como Fuente de Pago: Misma fuente de pago que la otorgada a los financiamientos garantizados:

Número de Oferta	Institución financiera ganadora	% del FGP
4	BBVA Bancomer	5.04%
7	BBVA Bancomer	3.10%
6	Santander	2.27%
8	Santander	2.94%
9	Santander	3.19%
<b>Total</b>		<b>16.54%</b>

- Mecanismo de pago de la GPO y porcentaje afectado al mismo: Un fideicomiso irrevocable de administración y fuente de pago, al cual se le afectará hasta el 16.54% de las participaciones que en ingresos federales le correspondan al Estado del Fondo General de Participaciones.
  - Gastos Adicionales y Gastos Adicionales Contingentes: Sin Gastos Adicionales. Respecto a Gastos Adicionales Contingentes, solamente se aceptará la Contraprestación Adicional.
2. El 17 de mayo de 2019, a las 12:00 horas, se llevó a cabo la Junta de Aclaraciones, en la cual el Estado, a través de la Secretaría de Hacienda, en primer lugar, modificó el lugar para desarrollar los actos que conforman el proceso de Licitación Pública, y en segundo lugar, a solicitud del Licitante Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, proporcionó el documento que contiene la

Calificación Preliminar del crédito bancario estructurado por 9,852.5 millones de pesos, con fecha de publicación 13 de mayo de 2019, el cual expresamente señala que dicha calificación “no considera el beneficio de una Garantía de Pago Oportuno (GPO)”, y que sustituyó totalmente el documento entregado junto con las Bases para, a partir de ese momento, conformar el Anexo F de las Bases de la Licitación Pública, o lo que es lo mismo, la Calificación Sombra, según dicho término es definido en el numeral 2 de las Bases.

3. El día 28 de mayo 2019, a las 12:00 horas, se llevó a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, presidido por el que suscribe. En dicho acto, se dio cuenta de las **negativas de participación** que fueron recibidas en las oficinas de la Secretaría de Hacienda, o bien, de manera digital, al correo electrónico [deuda@chihuahua.gob.mx](mailto:deuda@chihuahua.gob.mx), por parte de los siguientes Licitantes: (1) Banca Afirme, S.A., Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero; (2) Banco Nacional de México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banamex; (3) Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México; y (4) HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC. Por otra parte, el Licitante **Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo** fue el único que presentó **Oferta de Crédito**.

#### **Licitantes que presentaron negativa de participación**

Conforme a lo dispuesto por los artículos 26, segundo párrafo, fracción III, y 29, fracción I, párrafo primero, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y los numerales 12, inciso k), fracción iii, y 23, último párrafo, de los Lineamientos, se asienta que los Licitantes (1) Banca Afirme, S.A., Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero; (2) Banco Nacional de México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banamex; (3) Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México; y (4) HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, presentaron negativa de participación en la Licitación Pública, a través de cartas recibidas en las oficinas de la Secretaría de Hacienda, o bien, enviadas de manera digital, al correo electrónico [deuda@chihuahua.gob.mx](mailto:deuda@chihuahua.gob.mx), y en las que expresamente manifiestan que no están en posibilidad de participar en la referida Licitación Pública por **no proporcionar el instrumento financiero solicitado**. Se adjuntan a la presente acta, las negativas de participación como **Anexo Único**.

De conformidad con el numeral 23 de los Lineamientos, las negativas de participación demuestran que se implementó un proceso competitivo, y al mismo tiempo que la Garantía de Pago Oportuno solicitada por el Estado únicamente lo provee un oferente en el mercado, el cual entregó una Oferta de Crédito Calificada. Por lo tanto, la Licitación Pública puede continuar válidamente, por tratarse de los casos que los Lineamientos denominan “Productos Únicos de Mercado”.

**Características de la Oferta de Crédito Calificada**

Las Ofertas de Crédito Calificada presentada por el Licitante **Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo** cuenta con las siguientes características:

Acreditado	El Estado de Chihuahua																					
Acreditante	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.																					
Monto garantizado	Hasta por el equivalente al 15% (quince por ciento) del saldo insoluto de los Financiamientos a Garantizar, de conformidad con las Bases de Licitación.																					
Financiamientos a Garantizar	De conformidad con el Acta de Fallo, serán los siguientes: <table border="1" data-bbox="479 808 1372 1123"> <thead> <tr> <th>Número de Oferta</th> <th>Institución financiera ganadora</th> <th>Monto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>4</td> <td>BBVA Bancomer</td> <td>\$ 3,000,000,000.00</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>Santander</td> <td>\$ 1,350,000,000.00</td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>BBVA Bancomer</td> <td>\$ 1,852,528,000.00</td> </tr> <tr> <td>8</td> <td>Santander</td> <td>\$ 1,750,000,000.00</td> </tr> <tr> <td>9</td> <td>Santander</td> <td>\$ 1,900,000,000.00</td> </tr> <tr> <td colspan="2"><b>Total</b></td> <td><b>\$ 9,852,528,000.00</b></td> </tr> </tbody> </table> <p>En el entendido de que para cada Financiamiento Garantizado se celebrará un contrato de GPO independiente.</p>	Número de Oferta	Institución financiera ganadora	Monto	4	BBVA Bancomer	\$ 3,000,000,000.00	6	Santander	\$ 1,350,000,000.00	7	BBVA Bancomer	\$ 1,852,528,000.00	8	Santander	\$ 1,750,000,000.00	9	Santander	\$ 1,900,000,000.00	<b>Total</b>		<b>\$ 9,852,528,000.00</b>
Número de Oferta	Institución financiera ganadora	Monto																				
4	BBVA Bancomer	\$ 3,000,000,000.00																				
6	Santander	\$ 1,350,000,000.00																				
7	BBVA Bancomer	\$ 1,852,528,000.00																				
8	Santander	\$ 1,750,000,000.00																				
9	Santander	\$ 1,900,000,000.00																				
<b>Total</b>		<b>\$ 9,852,528,000.00</b>																				
Plazo máximo	El plazo de máximo será de hasta 300 (trescientos) meses contados a partir de la fecha de cumplimiento de las Condiciones de Efectividad y estará integrado por el Periodo de Disposición y el Periodo de Amortización.																					
Periodo de Disposición	Hasta 240 (doscientos cuarenta) meses contados a partir de la fecha de cumplimiento de las Condiciones de Efectividad y hasta lo que ocurra primero de: (i) la fecha de vencimiento programada de los Financiamientos Garantizados de acuerdo a los contratos de crédito, (ii) la fecha en que el saldo insoluto de los Financiamientos Garantizados haya quedado cubierto en su totalidad o (iii) la fecha en que se haya agotado el Monto Disponible de la correspondiente GPO.																					
Periodo de Amortización	Hasta 60 (sesenta) meses contados a partir del día siguiente al último día del Periodo de Disposición.																					
Perfil de Amortización	Durante el periodo de Amortización, el esquema de amortización de la GPO, en caso de ser dispuesta la Garantía de Pago Oportuno, será de pagos mensuales, iguales y consecutivos de capital. De conformidad con el calendario de amortización que se anexa.																					
Condiciones de disposición	De conformidad con lo establecido en las Bases.																					
Tasa de	De conformidad con lo establecido en las Bases.																					

Referencia	
Tasa de Interés en Caso de Ejercicio	De conformidad con la tabla de Revisión y Ajuste de la Tasa que se anexa.
Contraprestación Ofertada	Conforme a la Calificación Sombra Preliminar, 13 puntos base sobre el saldo insoluto de los Financiamientos a Garantizar, la cual equivale a 86.7 puntos base sobre el Monto Expuesto; la cual aplica para los Financiamientos a Garantizar mostrados anteriormente.
Gastos Adicionales y Gastos Adicionales Contingentes	La presente Oferta de Crédito no contempla el pago de Gastos Adicionales. Respecto a Gastos Adicionales Contingentes, la presente Oferta de Crédito se apega a lo dispuesto en las Bases.
Condiciones previas a la formalización	Las que la Licitante requiere en su normativa interna, tales como: <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Solicitud firmada.</li> <li>2. Un ejemplar auténtico del medio de difusión oficial del Estado, que contenga el decreto del congreso local en el que conste la autorización para la contratación, conforme a lo previsto en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y en el Reglamento del Registro Público Único.</li> </ol> <p>Así como la siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>3. La resolución en firme, favorable al Estado, de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, respecto de la acción de inconstitucionalidad 31/2019, así como con la firma de los contratos de apertura de crédito simple que formalicen los Financiamientos Garantizados.</li> </ol>
Condiciones de Efectividad	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Que el Estado de Chihuahua se encuentre al corriente en el cumplimiento de todas las obligaciones contraídas con anterioridad a la firma del contrato de GPO, que existan a su cargo y a favor de BANOBRAS y aquellas que deriven de la formalización de dicho contrato, considerando las diferentes ventanillas crediticias de BANOBRAS.</li> <li>2. Que el Estado entregue a BANOBRAS un reporte vigente emitido por una sociedad de información crediticia nacional respecto al historial crediticio del Estado, cuyos resultados no impliquen la creación de provisiones preventivas adicionales, únicamente cuando se requiera para dar inicio al Periodo de Disposición.</li> <li>3. Proporcionar a BANOBRAS el número de cuenta bancaria, número de sucursal, CLABE y el nombre de la institución financiera en donde se depositarán los montos ejercidos al amparo de la GPO.</li> <li>4. Entregar a BANOBRAS un listado o registro de firmas de los funcionarios facultados (Delegados Fiduciarios del Fideicomiso) para realizar las solicitudes de ejercicio de la GPO.</li> <li>5. Entregar un ejemplar firmado o copia certificada de los Contratos de GPO, la constancia de inscripción del Contrato de Garantía en el registro estatal de deuda pública, e impresión de la constancia</li> </ol>

	<p>electrónica de la inscripción en el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios que lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). Así como entregar comprobación a BANOBRAS del registro de las GPOs en el Fideicomiso o bien que el garante comparezca a la firma del Fideicomiso en calidad de fideicomisario en primero o segundo lugar.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>6. Que el mecanismo para comprometer como garantía o fuente de pago las participaciones presentes y futuras que en ingresos federales correspondan al acreditado, sea a entera satisfacción de BANOBRAS.</li> <li>7. Los financiamientos u obligaciones a garantizar deben contar con una Calificación Sombra preliminar, de al menos BBB-, emitida por al menos una Agencia Calificadora de riesgo autorizada por la CNBV.</li> <li>8. Entregar original o copia certificada de los correspondientes contratos de crédito garantizados y copia simple de la constancia de inscripción en el Registro Único de Obligaciones y Empréstitos del Gobierno del Estado y en el Registro Público Único de Obligaciones y Financiamiento de Entidades Federativas y Municipios a cargo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como copia simple de la comprobación del registro en el Fideicomiso.</li> <li>9. Entregar a BANOBRAS copia simple del pagaré o documento equivalente donde se observen las amortizaciones programadas del financiamiento garantizado con el cual se establecerá el Monto Expuesto de la GPO.</li> <li>10. Según resulte aplicable, entregar copia simple del acuse de la notificación e instrucción irrevocable recibida en la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en la que se mencione la constitución en el Fideicomiso, la afectación de la fuente de pago ya sea del porcentaje de FGP en donde se observe al menos el porcentaje autorizado por el área de riesgos.</li> <li>11. Comprobación mediante oficio signado por el titular del Órgano Interno de Control o funcionario legalmente facultado, en el cual certifique que los recursos de los créditos a ser garantizados se destinaron a inversión pública productiva, la constitución de fondos de reserva y gastos y costos relacionados, y en su caso el IVA correspondiente, y que fueron contratados conforme a la legislación aplicable.</li> </ol>																					
Fuente de Pago	<p>Misma fuente de pago que la otorgada a los financiamientos garantizados:</p> <table border="1" data-bbox="407 1707 1430 1980"> <thead> <tr> <th data-bbox="407 1707 721 1749">Número de Oferta</th> <th data-bbox="725 1707 1247 1749">Institución financiera ganadora</th> <th data-bbox="1252 1707 1430 1749">% del FGP</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="407 1755 721 1787">4</td> <td data-bbox="725 1755 1247 1787">BBVA Bancomer</td> <td data-bbox="1252 1755 1430 1787">5.04%</td> </tr> <tr> <td data-bbox="407 1793 721 1824">7</td> <td data-bbox="725 1793 1247 1824">BBVA Bancomer</td> <td data-bbox="1252 1793 1430 1824">3.10%</td> </tr> <tr> <td data-bbox="407 1831 721 1862">6</td> <td data-bbox="725 1831 1247 1862">Santander</td> <td data-bbox="1252 1831 1430 1862">2.27%</td> </tr> <tr> <td data-bbox="407 1869 721 1900">8</td> <td data-bbox="725 1869 1247 1900">Santander</td> <td data-bbox="1252 1869 1430 1900">2.94%</td> </tr> <tr> <td data-bbox="407 1906 721 1938">9</td> <td data-bbox="725 1906 1247 1938">Santander</td> <td data-bbox="1252 1906 1430 1938">3.19%</td> </tr> <tr> <td colspan="2" data-bbox="407 1944 1247 1976" style="text-align: center;"><b>Total</b></td> <td data-bbox="1252 1944 1430 1976"><b>16.54%</b></td> </tr> </tbody> </table>	Número de Oferta	Institución financiera ganadora	% del FGP	4	BBVA Bancomer	5.04%	7	BBVA Bancomer	3.10%	6	Santander	2.27%	8	Santander	2.94%	9	Santander	3.19%	<b>Total</b>		<b>16.54%</b>
Número de Oferta	Institución financiera ganadora	% del FGP																				
4	BBVA Bancomer	5.04%																				
7	BBVA Bancomer	3.10%																				
6	Santander	2.27%																				
8	Santander	2.94%																				
9	Santander	3.19%																				
<b>Total</b>		<b>16.54%</b>																				

Contraprestación conforme a la Calificación Sombra:

Calificaciones Sombra, o en su caso del Estado				Contraprestación para cada Calificación Sombra expresada en puntos base
S&P	Moody's	Fitch	HR Ratings	
mxAAA	Aaa.mx	AAA(mex)	HR AAA	12.8 pb
mxAA+	Aa1.mx	AA+(mex)	HR AA+	12.9 pb
mxAA	Aa2.mx	AA(mex)	HR AA	13.0 pb
mxAA-	Aa3.mx	AA- (mex)	HR AA-	13.2 pb
mxA+	A1.mx	A+(mex)	HR A+	13.3 pb
mxA	A2.mx	A(mex)	HR A	13.4 pb
mxA-	A3.mx	A- (mex)	HR A-	13.6 pb
mxBBB+	Baa1.mx	BBB+(mex)	HR BBB+	15.2 pb
mxBBB	Baa2.mx	BBB(mex)	HR BBB	15.7 pb
mxBBB-	Baa3.mx	BBB- (mex)	HR BBB-	16.1 pb
mxBB+	Ba1.mx	BB+(mex)	HR BB+	16.1 pb
mxBB	Ba2.mx	BB(mex)	HR BB	16.1 pb
mxBB-	Ba3.mx	BB- (mex)	HR BB-	16.1 pb
mxB+	B1.mx	B+(mex)	HR B+	16.1 pb
mxB	B2.mx	B(mex)	HR B	16.1 pb
mxB-	B3.mx	B- (mex)	HR B-	16.1 pb
mxCCC	Caa1.mx	CCC(mex)	HR C+	16.1 pb
mxCC e inferiores	Caa2.mx	CC (mex)	HR C	16.1 pb
--	CAA3.mx	C(mex) e inferiores	HR C- e inferiores	16.1 pb
--	Ca.mx	--	--	16.1 pb
--	C.mx e inferiores	--	--	16.1 pb
No calificado				16.1 pb

\*pb = puntos base

### Evaluación jurídica

En términos de lo establecido en el numeral 6.3 de las Bases, el Licitante **Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo**, a través de su Representante Legal, presentó en el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, dentro de un sobre cerrado debidamente rotulado, los siguientes documentos:

- i. Copia de la Ley Orgánica del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, mediante la cual se demuestra que el Licitante es una Institución de Banca de Desarrollo mexicana, debidamente constituida, existente y autorizada para fungir como tal, bajo las leyes de los Estados Unidos Mexicanos.

- ii. Copia del poder del Representante Legal que suscribe la Oferta, el señor Solio Alejandro Rosas Bolaños, quien cuenta con poder general para actos de administración, según la escritura pública No. 43,655, de fecha 20 de marzo de 2019, otorgada ante la fe de la licenciada Ana de Jesús Jiménez Montañez, notario público No. 146 de la Ciudad de México.
- iii. Una copia simple de la identificación oficial vigente del Representante Legal, el señor Solio Alejandro Rosas Bolaños, quien se identifica con credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral, en la que aparece su foto y su firma.
- iv. Original de la Oferta de Crédito que cumple con los requisitos establecidos en los numerales 6.1 y 6.2 de las Bases, con firma autógrafa del Representante Legal.
- v. Una memoria USB que contiene en formato editable "Word" la Oferta de Crédito, y en formato "PDF" la totalidad de la documentación que acompaña la Oferta de Crédito.

En cumplimiento a los numerales 10 de los Lineamientos y 6.4 y 8.2 de las Bases, el Licitante **Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo** presentó una Oferta de Crédito **irrevocable y en firme**, con una vigencia mínima de **90 (noventa) días naturales** contados a partir de la fecha de su presentación en el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, y que cumple con las especificaciones establecidas en la Convocatoria, en las Bases y en las Leyes Aplicables; por lo que es una Oferta de Crédito Calificada.

Por lo tanto, el Licitante Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo cumple con los requerimientos de índole jurídico que fueron solicitados en las Bases de la Licitación Pública.

### Evaluación financiera

De acuerdo con las características de la Oferta de Crédito Calificada del Licitante **Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo**, la Contraprestación de los Financiamientos Garantizados queda de la siguiente manera, con base en la Calificación Sombra Preliminar:

Oferta	Monto	Puntos Base	Puntos Base	Contraprestación GPO (Puntos Base)
		Sin GPO	Con GPO	
SANTANDER 1	1,350'000,000	82	60	13
SANTANDER 2	1,750'000,000	100	65	13
SANTANDER 3	1,900'000,000	110	75	13
BBVA BANCOMER 1	1,852'528,000	85	65	13
BBVA BANCOMER 2	3,000'000,000	80	60	13
<b>SUMA</b>	<b>9,852,528,000</b>	<b>90</b>	<b>64</b>	<b>13</b>

- En caso de que el Estado tenga que ejercer la GPO, el monto garantizado es hasta por \$1,477'879,200.00 (mil cuatrocientos setenta y siete millones ochocientos setenta y nueve mil doscientos pesos 00/100 M.N.).

- El plazo para el pago de la GPO ejercida es de 60 meses, una vez concluido el periodo del Financiamiento Garantizado.
- El esquema de amortización de la GPO, en caso de ser dispuesta será de pagos mensuales, iguales y consecutivos de capital a razón de 1.667%.
- El pago de intereses será calculado a la Tasa de Interés TIIIE 28 días, más una sobretasa aplicable con base en la calificación de mayor nivel de riesgo del Financiamiento Garantizado de que se trate.
- La Oferta de Crédito Calificada se apegó a las especificaciones financieras establecidas en la Convocatoria, las Bases y las Leyes Aplicables, cumpliendo con la premisa de obtener las mejores condiciones de mercado, ofreciendo un nivel de Puntos Base competitiva para la Contraprestación.
- La Contraprestación variará conforme a la Calificación del Crédito de cada uno de los Financiamientos Garantizados.

### **Adjudicación de la Garantía de Pago Oportuno**

Después de haber realizado el análisis jurídico y financiero de la única Oferta de Crédito Calificada presentada en el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, el Secretario de Hacienda determinó adjudicar al Licitante **Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo**, la contratación de Garantía Parciales de Pago Oportuno, incondicionales, con cobertura proporcional y sin revolvencia, hasta por el equivalente al 15% del saldo insoluto de los Financiamientos Garantizados que es de hasta \$9,852'528,000.00 (nueve mil ochocientos cincuenta y dos millones quinientos veintiocho mil pesos 00/100 M.N.), mediante el pago de una Contraprestación de 13 puntos base sobre el saldo insoluto de los Financiamientos Garantizados conforme a la Calificación Sombra Preliminar, en el entendido de que la Contraprestación variará conforme a la Calificación del Crédito de cada uno de los Financiamientos Garantizados.

Con la adjudicación que se realiza mediante la presente acta, se vincula al Licitante **Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo**, a formalizar un contrato de Garantía de Pago Oportuno por cada Financiamiento Garantizado; para ello, se deberá contar previamente con una resolución en firme, favorable al Estado, de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, respecto de la acción de inconstitucionalidad 31/2019, así como con la firma de los contratos de apertura de crédito simple que formalicen los Financiamientos Garantizados.

### **Responsable de la evaluación y del Fallo**

En cumplimiento del numeral 12, inciso k), número v de los Lineamientos, se indica el nombre y cargo del responsable de la evaluación de la Ofertas de Crédito Calificada y del Fallo de la Licitación Pública:

Nombre	Cargo	Facultades
Dr. Arturo Fuentes Vélez	Secretario de Hacienda del Estado.	En materia de deuda pública, de conformidad con lo establecidos en los artículos 24, y 26, fracciones I, XXVI y LI, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua; y 8, fracciones I, XXVI y LI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda.

**POR EL ESTADO:**



**DR. ARTURO FUENTES VÉLEZ**  
**SECRETARIO DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

Chihuahua, Chihuahua a 16 de mayo de 2019

**DR. ARTURO FUENTES VÉLEZ.**  
**SECRETARIO DE HACIENDA.**  
**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.**  
**P R E S E N T E.**

Se hace referencia al aviso de fecha 10 de mayo de 2019, suscrito por Usted en su calidad de Secretario de Hacienda del Estado, para participar en la "Licitación Pública No. SH/LPDP/002/2019 para la contratación de una o más Garantías Parciales de Pago Oportuno, incondicionales, con cobertura proporcional y sin revolvencia, hasta por el equivalente al 15% del saldo insoluto de diversos financiamientos adjudicados al amparo del acta de fallo de 28 de marzo de 2019, a las Instituciones Financieras que presentaron en su oferta una Garantía de Pago Oportuno".

Al respecto, y de conformidad con el numeral 23 de los *Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos*, le informamos que no estamos en posibilidad de participar en la referida Licitación Pública, toda vez que **no proporcionamos el instrumento financiero solicitado.**

Le agradecemos su atento aviso, y manifestamos nuestro interés en participar en los siguientes procesos competitivos que lleve a cabo el Gobierno del Estado.

Sin más por el momento, quedamos a sus órdenes.

Atentamente  
**"Banca Afirme", S.A.,**  
**Institución De Banca Múltiple,**  
**Afirme Grupo Financiero**



\_\_\_\_\_  
Miguel Angel Villegas López  
Representante Legal



Chihuahua, Chih a 15 de mayo de 2019

**DR. ARTURO FUENTES VÉLEZ.**  
**SECRETARIO DE HACIENDA.**  
**GOBIERNO DEL ESTADO DE**  
**CHIHUAHUA . P R E S E N T E .**

Se hace referencia al aviso de fecha 10 de mayo de 2019, suscrito por Usted en su calidad de Secretario de Hacienda del Estado, para participar en la "Licitación Pública No. SH/IPDP/002/2019 para la contratación de una o más Garantías Parciales de Pago Oportuno, incondicionales, con cobertura proporcional y sin revolvencia, hasta por el equivalente al 15% del saldo insoluto de diversos financiamientos adjudicados al amparo del acta de fallo de 28 de marzo de 2019, a las Instituciones Financieras que presentaron en su oferta una Garantía de Pago Oportuno".

Al respecto, y de conformidad con el numeral 23 de los *Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos*, le informamos que no estamos en posibilidad de participar en la referida Licitación Pública, toda vez que **no proporcionamos el instrumento financiero solicitado.**

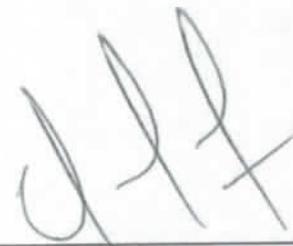
Le agradecemos su atento aviso, y manifestamos nuestro interés en participar en los siguientes procesos competitivos que lleve a cabo el Gobierno del Estado.

Sin más por el momento, quedamos a sus órdenes.

Atentamente,

**Banco Nacional de México, S.A.,**  
**Integrante del Grupo Financiero Banamex**

  
\_\_\_\_\_  
José Alfredo Sánchez Corona  
Representante legal

  
\_\_\_\_\_  
Alejandro Márquez Franco  
Representante legal



Chihuahua, Chih a 22 de Mayo de 2019

**DR. ARTURO FUENTES VÉLEZ.**  
**SECRETARIO DE HACIENDA.**  
**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.**  
**P R E S E N T E.**

Se hace referencia al aviso de fecha 10 de mayo de 2019, suscrito por Usted en su calidad de Secretario de Hacienda del Estado, para participar en la "Licitación Pública No. SH/LPDP/002/2019 para la contratación de una o más Garantías Parciales de Pago Oportuno, incondicionales, con cobertura proporcional y sin revolvencia, hasta por el equivalente al 15% del saldo insoluto de diversos financiamientos adjudicados al amparo del acta de fallo de 28 de marzo de 2019, a las Instituciones Financieras que presentaron en su oferta una Garantía de Pago Oportuno".

Al respecto, y de conformidad con el numeral 23 de los *Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos*, le informamos que no estamos en posibilidad de participar en la referida Licitación Pública, toda vez que **no proporcionamos el instrumento financiero solicitado.**

Le agradecemos su atento aviso, y manifestamos nuestro interés en participar en los siguientes procesos competitivos que lleve a cabo el Gobierno del Estado.

Sin más por el momento, quedamos a sus órdenes.

Atentamente

**HSBC México, S.A.**  
**Institución de Banca Múltiple**  
**Grupo Financiero HSBC**

---

Francisco Antonio Mendoza Espejo  
Representante Legal

Ciudad de México a 21 de Mayo de 2019

**DR. ARTURO FUENTES VÉLEZ.**  
**SECRETARIO DE HACIENDA.**  
**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.**  
**P R E S E N T E.**

Se hace referencia al aviso de fecha 10 de mayo de 2019, suscrito por Usted en su calidad de Secretario de Hacienda del Estado, para participar en la "Licitación Pública No. SH/LPDP/002/2019 para la contratación de una o más Garantías Parciales de Pago Oportuno, incondicionales, con cobertura proporcional y sin revolvencia, hasta por el equivalente al 15% del saldo insoluto de diversos financiamientos adjudicados al amparo del acta de fallo de 28 de marzo de 2019, a las Instituciones Financieras que presentaron en su oferta una Garantía de Pago Oportuno".

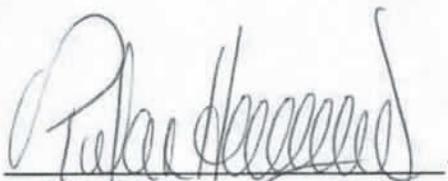
Al respecto, y de conformidad con el numeral 23 de los *Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos*, le informamos que no estamos en posibilidad de participar en la referida Licitación Pública, toda vez que **no proporcionamos el instrumento financiero solicitado.**

Le agradecemos su atento aviso, y manifestamos nuestro interés en participar en los siguientes procesos competitivos que lleve a cabo el Gobierno del Estado.

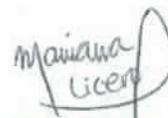
Sin más por el momento, quedamos a sus órdenes.

Atentamente

**Banco Santander México S.A., Institución de Banca Múltiple,**  
**Grupo Financiero Santander México**



María del Pilar Herrera Ludeña  
Representante Legal



Mariana Elizabeth Cicero Sélem  
Representante Legal